



APRUÉBESE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA,

12 NOV. 2015

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO EN PUESTOS DE VENTA PARQUE MUNICIPAL**”, financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente. Cuya inversión total alcanza la suma de \$ 1.861.038.- (un millón ochocientos sesenta y un mil treinta y ocho pesos) impuesto incluido.

**SEGUNDO:** El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 12 de noviembre de 2015, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y la empresa contratista Sealco Limitada, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

DECRETO 003526 /

1. **Apruébese** el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 12 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista Sealco Limitada, RUT 76.093.321-K, por un monto de \$ 1.861.038.- (un millón ochocientos sesenta y un mil treinta y ocho pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 4 días corridos contados desde la firma del respectivo contrato, para la ejecución del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO EN PUESTOS DE VENTA PARQUE MUNICIPAL**”.
2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto a fondos del Presupuesto Municipal Vigente, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Subasignación 130.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho,



DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Proyecto
3. Archivo DOM